

Expediente: EXP 0323

Contratación de la reparación de cubiertas de las naves de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS). Polígono de Silvota (Ampliación). Llanera (Principado de Asturias)

Objeto: Es objeto de contratación la reparación de cubiertas de las naves de MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS).

A continuación, se detalla por lotes la contratación a realizar:

LOTE	DENOMINACIÓN
LOTE 1	Reparación cubierta Nave 3 CPV 45261000 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos
LOTE 2	Reparación cubierta Nave 4 CPV 45261000 Trabajos de construcción de cubiertas y estructuras de cerramiento, y trabajos conexos

- Se puede presentar oferta a un LOTE, a varios LOTES o a todos los LOTES
- Limitación número de Lotes a los que se puede presentar oferta: NO
- Limitación número de lotes que pueden adjudicarse al mismo licitador: NO

Plazo:

La duración del contrato será de 3 semanas desde la firma del acta de replanteo. La firma del acta de replanteo será dentro de los tres días siguientes a la formalización del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El **lugar de ejecución de la prestación:** MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE ASTURIAS, S.A.S.M.E. (MERCASTURIAS). Polígono de Silvota (Ampliación), Llanera (Principado de Asturias).

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Asimismo, serán de observancia obligatoria en la ejecución del contrato de **al menos una** de alguna de las siguientes condiciones, igualmente consideradas esenciales y cuyo incumplimiento será causa de resolución del contrato:

DE CARÁCTER SOCIAL O RELATIVAS AL EMPLEO

- Realización de acciones de sensibilización y formación con la plantilla adscrita a su ejecución, acerca de los derechos de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y de conciliación reconocidos en la normativa vigente y en el convenio colectivo de aplicación sectorial, territorial o de empresa.
- Adopción de medidas específicas tendentes a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres y a eliminar las desigualdades en el empleo, que pueden incidir en aspectos como: la mayor participación y permanencia de las mujeres en el mercado laboral, las retribuciones, clasificación profesional, promoción, salud laboral, duración y ordenación de la jornada laboral, u otras ligadas a las condiciones laborales.
- Desarrollo de acciones para prevenir y erradicar el acoso sexual y el acoso por razón de sexo en el trabajo.
- Aplicación de medidas que favorezcan la conciliación corresponsable de la vida personal y laboral de las personas trabajadoras adscritas a la ejecución del contrato, que podrán consistir en las siguientes:
 - Adecuación de los horarios laborales a los horarios de los transportes, de las escuelas y de los comercios, que faciliten la atención de menores o personas dependientes.
 - Información sobre centros de territorios especializados en cuidado de personas dependientes permitiendo visibilizar el compromiso del adjudicatario por la conciliación.
 - Apoyo económico para sufragar gastos de escuelas infantiles cercanas a la organización laboral y de otros centros de atención a personas dependientes.
 - Reserva de plazas en escuelas infantiles cercanas a la organización laboral.
 - Combatir el paro, en particular el juvenil, el que afecta a las mujeres y el de larga duración.
 - Fomento del empleo de las personas con discapacidad o en situación de riesgo o exclusión social a través de Empresas de Inserción.
 - Favorecer la formación en el lugar de trabajo.
 - Garantizar la seguridad y la protección de la salud en el lugar de trabajo y el cumplimiento de los convenios colectivos sectoriales y territoriales aplicables.
 - Implementación de medidas para prevenir la siniestralidad laboral.

DE CARÁCTER MEDIOAMBIENTAL

- Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, tales como la disminución de la huella de carbono.
- La reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, contribuyéndose así a dar cumplimiento al objetivo que establece el artículo 88 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible.
- Gestión más sostenible del agua.
- Fomento del uso de las energías renovables.
- Reciclado de productos y el uso de envases reutilizables; así como establecimiento de medidas que reduzcan la cantidad de residuos generado en las actividades.
- Fomento de la utilización de envases fabricados con productos reciclados.
- Utilización de material reciclado en la fabricación de sus productos.
- Sistemas previstos para reutilización y/o reciclaje de los productos usados.

Valor estimado del contrato

Valor estimado del contrato: TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (37.947,60 €), importe sin impuestos.

Comprende el importe total del contrato, importe sin impuestos.

		Presupuesto Base de Licitación	Prórroga	Modificaciones previstas	Valor estimado
Presupuesto de ejecución material		13.056,81 €			13.056,81 €
Gastos Generales	13%	1.697,38 €			1.697,38 €
Beneficio Industrial	6%	783,41 €			783,41 €
Subtotal; Valor Estimado lote 1		15.537,60 €			15.537,60 €
Presupuesto de ejecución material		18.831,93 €			18.831,93 €
Gastos Generales	13%	2.448,15 €			2.448,15 €
Beneficio Industrial	6%	1.129,92 €			1.129,92 €
Subtotal; Valor Estimado lote 2		22.410,00 €			22.410,00 €
VALOR ESTIMADO		37.947,60 €			37.947,60 €

Método de cálculo aplicado: Para el cálculo del valor estimado el órgano de contratación ha tenido en cuenta que el precio sea adecuado para el efectivo cumplimiento del contrato mediante la correcta estimación de su importe y al precio general de mercado en el momento de fijar el presupuesto base de licitación.

Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación:

El importe base de licitación ha sido calculado de acuerdo a las mediciones y presupuesto realizado y calculado de conformidad con los precios de ejecución material, los gastos generales de estructura y el beneficio industrial, de conformidad artículo 101 LCSP.

El **presupuesto base de licitación** del contrato, asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (**45.916,60 €**), IVA incluido, de conformidad con el artículo 100 LCSP y el siguiente desglose:

LOTE 1 Reparación cubierta Nave 3		
Presupuesto de ejecución material		13.056,81 €
Gastos Generales	13%	1.697,38 €
Beneficio Industrial	6%	783,41 €
Total sin impuestos		15.537,60 €
IVA	21%	3.262,90 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 1, IVA incluido (€)		18.800,50 €
LOTE 2 Reparación cubierta Nave 4		
Presupuesto de ejecución material		18.831,93 €
Gastos Generales	13%	2.448,15 €
Beneficio Industrial	6%	1.129,92 €
Total sin impuestos		22.410,00 €
IVA	21%	4.706,10 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE 2, IVA incluido (€)		27.116,10 €
LOTE 1 y 2		
Subtotal		37.947,60 €
IVA	21%	7.969,00 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN, IVA incluido (€)		45.916,60 €

El importe máximo de licitación es el que figura en la tabla anterior.

Importe de adjudicación

- LOTE 1:
17.482,10 € (IVA incluido; 21 % de IVA 3.034,08 €)
Importe sin impuestos: 14.448,02 €
- LOTE 2:
23.374,89 € (IVA incluido; 21 % de IVA 4.056,80 €)
Importe sin impuestos: 19.318,09 €

Identidad del adjudicatario

- LOTE 1: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS TARAMUNDI, S.L. B33791237
- LOTE 2: ICUBE INGENIERÍA, INTERNACIONALIZACIÓN E INNOVACIÓN, S.L. B52509791

Fecha de adjudicación: 1 de diciembre de 2023

Fecha de formalización: 19 de diciembre de 2023

Procedimiento de contratación: Procedimiento abierto supersimplificado

Medios de publicación

Publicado anuncio en el Perfil del Contratante en la web www.mercasturias.com en el enlace a la Plataforma de Contratación del Estado y en la Plataforma de Contratación del Estado <https://contrataciondelestado.es/>

Más información en este enlace a la licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=%2FoGPbmP5Gu4ad bH3CysQuQ%3D%3D

Número de licitadores / participantes presentados en el procedimiento: 2

Modificaciones del contrato: No

Decisiones de desistimiento o renuncia de los contratos: No
